DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 57/2020

Asunción, 16 de marzo de 2020

Señor
Ing. Luis Alberto Villordo, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación y en base al antecedente del pedido de renovación del Contrato Nº 7282/2018, suscrito en fecha 17 de mayo de 2018 en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 61/2016 - ID 302.889, que sirve como Sede de Oficinas del Departamento de Distribución Regional Presidente Hayes y su Sección de Distribución Regional Villa Hayes dependiente de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el Departamento de Administración de Propiedades, como Unidad Administradora del referido Contrato, solicita la **segunda renovación** del mismo a través del Interno DSA/DAP/50/2020 de fecha 5 de marzo de 2020, autorizado por la Dirección de Servicios Administrativos, conforme al siguiente detalle:

Loc. de Inmueble Nº	Locador	Localidad / Departa-mento	Canon Mensual Actual ₲ (IVA Incluido)	Canon Mensual de la Renov. ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. Año 2020 ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. Año 2021 ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. ₲ (IVA Incluido)	Vigencia del nuevo Contrato (Segunda Renovación)
61/2016 Contrato Nº 7282/2018	Wenceslao Florentin Rodas	Villa Hayes/ Presidente Hayes	6.000.000	6.000.000	51.200.000	20.800.000	72.000.000	15/04/2020 al 14/04/2021

Que, la mencionada Unidad Administradora manifiesta que el pedido de renovación del contrato se debe a que dicho local, se adecua a la exigencia mínima de la ANDE, para el funcionamiento como oficinas de la Institución y que el costo del alquiler es razonable, teniendo en cuenta las características propias del inmueble, ubicación y los precios de arrendamiento que rigen en la zona para propiedades de similares condiciones.

Que, a continuación se exponen los estudios de los costos-beneficios preparado por la Unidad Administradora del Contrato:

ESTUDIO DEL COSTO-BENEFICIO DE LA RENOVACIÓN DEL INMUEBLE EN VILLA HAYES (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) (Res. DNCP Nº 1494/18, Artículo 9º, Inc. a)

Locador: Wenceslao Florentín Rodas.
Cédula de Identidad Nº: 372.046.
Cta. Cte. Ctral. Nº 30-0040-11
Dirección: Brasil 152, Barrio Cañete, de la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.
Costo Mensual del Arrendamiento: ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones), IVA incluido.
Periodo de Arrendamiento: Desde el 15/04/2020 hasta el 14/04/2021.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 57/2020

Asunción, 16 de marzo de 2020

Costo Año 2020: ₵ 51.200.000 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos mil), IVA incluido.
Costo Año 2021: ₵ 20.800.000 (guaraníes veinte millones ochocientos mil), IVA incluido.
Costo total de la locación: ₵ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido.
Costo estimado de construcción de un edificio tipo para la Institución (180 m2), más terreno: ₵ 482.878.860 (guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta), IVA incluido.
Tiempo de amortización: ochenta (80) meses, aproximadamente en caso de construcción del local con las características requeridas.

Que, la renovación solicitada mantiene invariable las condiciones iniciales pactadas en el mencionado Contrato. El propietario del inmueble presentó su Carta de Oferta para los trámites correspondientes.

Que, la ANDE no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas ante autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación considera que la renovación del Contrato de referencia se adecua al Art. 47° - Renovación de los Contratos, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, y en consecuencia están dadas las condiciones para la aprobación de la renovación solicitada, por lo que elevamos el presente dictamen a la máxima autoridad de la Institución.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 57/2020

Asunción, 16 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 7282/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR WENCESLAO FLORENTÍN RODAS, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 61/2016, SEDE DE OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL PRESIDENTE HAYES Y SU SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL VILLA HAYES, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL.

Visto: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/50/2020 de fecha 5 de marzo de 2020 del Departamento de Administración de Propiedades, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Autorizar la segunda renovación del Contrato Nº 7282/2018 de la Locación de Inmueble Determinado N° 61/2016, ID 302.889, para Sede de Oficinas del Departamento de Distribución Regional Presidente Hayes y su Sección de Distribución Regional Villa Hayes de la Dirección de Gestión Regional, suscrito con el señor Wenceslao Florentín Rodas, por un monto total de ₲ 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos